

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 23/2021, de 13 de enero, se ha procedido al nombramiento del personal eventual de confianza política y/o asesoramiento especial que a continuación se detalla, con efectos del 13 de enero de 2021, cuyo número y régimen para el presente mandato 2019-2023 ha sido determinado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2019:

Con la categoría de Administrativo de Grupo municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 35.000 euros, distribuidas en catorce pagas iguales de 2.500 euros, sin perjuicio de las productividades que en su caso se asignen. En todos los casos se permitirá que perciban sus retribuciones en doce pagas, si así lo solicitan expresamente, previa resolución al respecto:

- Una administrativa adscrita al Grupo municipal Unidas Podemos Izquierda Unida: doña Patricia Rodríguez Becerra.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, 104 bis, 1024 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 5 de julio de 2022.—El secretario titular del O. A. de la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, Ángel de la Casa Monge.

(03/14.721/22)

